

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 22 de Febrero de 2022. A despacho de la señora Juez los memoriales allegados por el señor Daniel Montes, estudiante de derecho, asignado a la demandante por correo electrónico los días 14 y 22 de Octubre de 2021 y el allegado el pasado 08 de febrero de 2022. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 304

Cali, veintidós (22) de Febrero de dos mil Veintidós (2022)

RAD. 76001-31-10-011-2019-00284-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que ha sido allegados distintos Correos Electrónicos por parte del estudiante de derecho Daniel Montes Cardona, de la Universidad Javeriana de Cali, en los que aporta diferentes certificaciones de la mencionada universidad que lo acreditan como estudiante de la misma, los cuales se agregarn a los autos para que obren, consten, teniendo en cuenta, que al mencionado estudiante ya le fue reconocida personería para actuar en auto No 1673 de 21 de Octubre de 2021.

Por otro lado, solicita se de impulso procesal al presente asunto, realizado la liquidación del crédito, e igualmente se le remita el Link de acceso al expediente digital, el cual le será remito al correo electrónico indicado en la solicitud.

Revisadas las actuaciones se tiene que en auto 1673 del 21 de octubre del pasado año, se ordenó que a través de secretaria se practique la liquidación del crédito, lo que a la fecha no se ha realizado, por tanto, se reitera la orden para que por Secretaria, se realice la respectiva liquidación del crédito.

Po lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- GLOSESE al expediente certificaciones aportadas de la Universidad Javeriana que lo acreditan como estudiante de esta; para que obren, consten.
- 2.- SE REITERA la orden dada a la Secretaria del despacho, para que realice la liquidación del crédito, ordenada en auto anterior.

3. REMITASE al correo electrónico danielmontes2017@javerianacali.edu.co el Link de acceso al expediente digital.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

Notificado en estado electronico No. 029
de Febrero 24 de 2022